ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicio de consultoría para la elaboración de diagnóstico, revisión, ajustes, actualización como primera fase al documento línea base denominado Plan Municipal, en LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación para el servicio de consultoría para la elaboración de diagnóstico, revisión, ajustes, actualización como primera fase al documento línea base denominado Plan Municipal.

Nombre del proyecto	Desarrollo de las estrategias de la gestión de riesgo de desastres en el municipio de Yumbo. No BPIN 2024768920035
Solicitud aprobación CDP: Tipo: No. Solicitud: Fecha de solicitud: Concepto de solicitud: Dependencia: Valor de la solicitud: Modalidad	 Inversión (X) Funcionamiento () 2025.CEN.01.003360 18-07-2025. Contratar la Consultoría para la elaboración de diagnóstico, revisión, ajustes, actualización como primera fase al documento línea base denominado Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo, dentro del proyecto Desarrollo de las estrategias de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yumbo. Secretaría De Gestión Del Riesgo De Desastre. $ 50.000.000. MINIMA CUANTIA
Objeto	*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN COMO PRIMERA FASE AL DOCUMENTO LINEA BASE DENOMINADO PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE YUMBO, DENTRO DEL*

ALCALDÍA DE
YUMBO

	PROYECTO DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."
Valor	Cincuenta millones de pesos mcte. ($50.000.000)
Plazo	Fecha (31/12/2025)

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación antes relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: Johanna Sanchez V - Contratista
Aprobó: Diana Marcela Navarro - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre